

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2500831
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Relaciones Internacionales
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Jesús Sanchez Martos
<b>Experto externo:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Secretario:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se corresponde con lo establecido en la Memoria. Las materias y asignaturas se suceden de acuerdo con un criterio lógico que atiende a su contenido y nº de ECTS, a excepción del Trabajo Fin de Grado, con una carga asignada de 12 ECTS, si bien la Memoria contempla 6 ECTS, por lo que sería necesario hacer una modificación si se mantiene finalmente este compromiso en la asignatura. Las Guías docentes no están alineadas con la Memoria, no contemplando aspectos fundamentales tales como la relación de competencias.

Se cumple con la normativa de permanencia (Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de julio de 2015, por el que se informa favorablemente la modificación de la normativa de permanencia del estudiantado en la Universidad Complutense de Madrid, BOUC número 14 de fecha 20 de noviembre de 2008) y se adecúa a Memoria. Igual sucede con el reconocimiento y transferencia de créditos.

Con respecto al tamaño de los grupos, el número de estudiantes en las clases oscila entre los 40 y los 50 alumnos, si bien los estudiantes y profesores confirmaron en la visita que no es un inconveniente para el correcto funcionamiento de las actividades formativas desarrolladas en las aulas.

Las Prácticas externas son de carácter optativo (18 créditos ECTS). Para el nº de plazas que se ofertan (40), ampliable de manera informal en algunos casos (50) por la particularidad del Grado, el título cuenta con suficientes convenios de Prácticas con empresas para asegurar el cumplimiento de las mismas por parte de todos los alumnos.

No se presentan evidencias del proceso de asignación de tutores de prácticas, ni la ratio de tutores/alumnos, si bien el listado de tutores es amplio (listado de tutores que no ratio, que siempre es inferior: 14 profesores implicados en la tutorización en el curso 2014-15 y 13 en 2015-16). Con respecto a la coordinación, se establece un proceso de implantación, así como un sistema de seguimiento adecuado. Existe un sistema de evaluación claramente definido, para la calificación final se tiene en cuenta tanto la evaluación externa como la interna, así como la memoria del alumno, si bien en la visita los estudiantes manifestaron desconocer los porcentajes disgregados del sistema de evaluación, lo que atribuyen a una falta de comunicación entre el tutor académico y el tutor de la entidad colaboradora. Se presentaron evidencias que nos permitieron valorar que las competencias evaluadas en las mismas se ajustan a lo recogido en la Memoria (no hay una guía docente específica de prácticas externas).

La coordinación vertical es adecuada, existen actas que lo demuestran y una figura de coordinador entre cuyas funciones está el análisis y la propuesta de medidas correctoras si bien en la visita se constataron reiteraciones y solapamientos entre algunas asignaturas y entre ellas a lo largo de los distintos cursos del plan. Las actas no recogen evidencias de la procedencia, origen de las propuestas y demandas elevadas por los estudiantes. No sucede lo mismo con la coordinación horizontal, si bien se ajusta a Memoria, toda vez que esta no hace mención específica ni distingue entre objetivos de coordinación horizontal y vertical.

El Nº de estudiantes matriculados se ajusta, en el curso 2015-16 (que no en los anteriores) a lo aprobado en la memoria de modificación. El proceso de admisión está claramente definido y publicado en la página web. El perfil de ingreso se adecúa a lo recogido en la Memoria de Verificación

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa estando disponible el contenido completo de la totalidad de las guías docentes, horarios, calendario, perfil de ingreso y normativa.

La normativa de permanencia está correctamente publicada en la web, sin embargo está localizada en Portada/Estudiar/Estudios ofertados/Legislación y Normativa.

La Memoria establece el número mínimo de ECTS por matrícula y período lectivo en 48 ECTS mínimos en cada curso si el estudiante es a tiempo completo y 24 ECTS mínimos en cada curso si el estudiante es a tiempo parcial. La web del título, en el apartado Detalles de la titulación/Características, no recoge la misma información.

El apartado de la web del título/Detalles de la titulación/Características ofrece 110 plazas de nuevo ingreso. No se mencionan las plazas del Doble Grado de Derecho- Relaciones Laborales y Recursos Humanos (60)

La institución hace público los procesos de su SGIC, en especial el procedimiento de quejas y reclamaciones, así como la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación El apartado de la web Detalles de la titulación/SIGC/Organización, composición y funciones del SGIC, publica correctamente las Funciones y Composición de la Comisión General de Calidad y de la Subcomisión de Calidad para las titulaciones de Grado, si bien los indicadores no están publicados en este apartado, ni están actualizados, ni están los mínimos exigidos.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título.

En las actas de la comisión de coordinación del grado en relaciones internacionales se recoge un Proyecto de Innovación Educativa para diseñar los procesos de mejora de las titulaciones de Grado (Nivel CENTRO), si bien el Autoinforme expone la necesidad de modificar el Plan de Estudios y de fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje. No se detalla cómo se planifican los objetivos ni cómo se logran.

No se mostraban las acciones correctoras que se han llevado a cabo, tampoco los resultados de cualquier acción correctiva respecto de las quejas del Buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones.

El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS, egresados, empleadores, grupos interés.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL*

TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**Justificación de la valoración:**

El personal académico del título es suficiente y cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título y se corresponde con lo previstos en la memoria de verificación.

**Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**Justificación de la valoración:**

El título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan.

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.

**DIMENSIÓN 3. Resultados**

**Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**Justificación de la valoración:**

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

Los sistemas de evaluación utilizados en los TFG son pertinentes y corresponden con los previstos y permiten asegurar que los estudiantes adquieren los resultados de aprendizaje previstos. No obstante se recomienda que el alumno conozca o tenga acceso a las calificaciones desglosadas de los tres instrumentos que se utilizan en el sistema de evaluación: Tutor/a académico responsable (40% de la calificación final), Informe del tutor/a de las prácticas por parte del organismo público o institución privada (30%) y responsable de prácticas de la Titulación (30%)

Las evidencias documentadas ponen de manifiesto que los TFG responden al nivel del MECES requerido por la titulación.

**Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**Justificación de la valoración:**

En líneas generales, los indicadores principales muestran una clara evolución positiva y son coherentes con las previsiones de la

Memoria exceptuando la tasa de abandono.

La encuesta de satisfacción del año 2015 -16, arroja unos valores medios, discretos en relación a la satisfacción de los alumnos con el desarrollo académico de la titulación (5) y con las asignaturas de la titulación (4.42; valores todos sobre 10), siendo especialmente significativas las valoraciones del plan de estudios (3.6) y la coordinación (solapamientos) de las asignaturas (3.6). La satisfacción general de los profesores del Grado no resulta representativa debido al tamaño de la muestra.

En el caso del personal de apoyo, el Informe de la encuesta al Personal de Administración y Servicios no presenta datos desagregados a nivel titulación ni de Facultad. En relación a los egresados, los datos tampoco son representativos (2014-15, 11 encuestas - 300 egresados). Existe un plan de orientación de empleo y un sistema de orientación profesional gestionado por la Oficina de Prácticas y Empleo.

Hay evidencias de las actuaciones de los órganos competentes sobre esta materia, pero no presenta datos desagregados que nos permitan valorar cómo estos servicios han incidido en la inserción laboral de los estudiantes del Grado. El informe de la encuesta de inserción laboral a egresados de Grado curso 2013-2014 (16 encuestas) recoge una muestra poco representativa. Del total de encuestados el 93.7 % están realizando estudios de postgrado.

Respecto a los mecanismos de recogida de información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título, se recomienda articular procedimientos que garanticen muestras representativas sobre el grado de satisfacción de estos colectivos, elemento esencial para poder valorar la trascendencia de dichos títulos garantizando así la calidad.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Se recomienda que las Guías Docentes estén alineadas con la Memoria contemplando aspectos fundamentales tales como la relación de Competencias generales y/o específicas reflejando una falta de alineación en la ponderación de los sistemas de evaluación, siendo necesario rectificar estos desajustes a favor de la Memoria.

##### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1. Se recomienda mejorar el acceso a las Guías docentes y que todas las guías docentes estén alineadas con la Memoria pues la mayor parte de ellas carece de varios de los siguientes ítems: objetivos, competencias, criterios y sistemas de evaluación, metodología docente, número de ECTS, asignación del Módulo y Materia a la que pertenece la asignatura, etc.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

---